



**GOBIERNO DE ESTADO DE HIDALGO**  
**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN III, 53, 55 FRACCIÓN IV Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO (LAASSPEH) EN ADELANTE Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO (RLAASSPEH) EN ADELANTE, LA QUE SUSCRIBE DRA. MARÍA DE LA LUZ MAYORGA PÉREZ, DIRECTORA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE, DICTAMINA SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

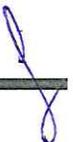
**ANTECEDENTES**

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, TIENE CONTEMPLADA DENTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 336001 "SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN" LA CANTIDAD TOTAL DE \$260,360.01; IMPORTE QUE, DE ACUERDO CON LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS QUE AL EFECTO SE ESTABLECEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO 2025, ES CONSIDERADA DE ORIGEN PARA LLEVARLA A CABO A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. SIN EMBARGO, POR LAS RAZONES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN, SE PROPONE REALIZAR SU ADQUISICIÓN POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

CABE ACLARAR QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA APLICACIÓN DEL TEST Y POST TEST, SE CUENTA CON UNA LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN DE DICHO INSTRUMENTOS POR PLANTEL Y UNA PREVIA CAPACITACIÓN AL PERSONAL RESPONSABLE DE DICHO PROCESO POR LO QUE LA FECHA FATAL DE ENTREGA EN CADA CENTRO EDUCATIVO ES EL 16 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SITUACIÓN QUE ACORTA AÚN MÁS LOS PLAZOS PARA LLEVAR A CABO UNA LICITACIÓN PÚBLICA.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN EL MONTO A EJERCER MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO, SE TIENE PROGRAMADO UN IMPORTE DE \$8,100.00 PARA LOS MANUALES QUE FORMAN PARTE DE LA ACTIVIDAD 2.6 CAPACITACIÓN EN EL TRABAJO ORIENTADA AL SECTOR PRODUCTIVO; LOS CUALES SON NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN QUE SE COMPROMETE A TRAVÉS DE UN CONVENIO CON ENTIDADES PÚBLICAS Y

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA



PRIVADAS, SIN EMBARGO DICHA ACTIVIDAD ES AUTOFINANCIABLE Y MODIFICABLE, POR LO QUE NO ES POSIBLE SOMETERLO A UN PROCESO DE LICITACIÓN.

*I.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES O DATOS TÉCNICOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN CONSIDERADA CONVENIENTE POR EL ÁREA REQUERENTE O EL ÁREA TÉCNICA, PARA EXPLICAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN;*

DADO QUE EL OBJETO DEL CONALEP HIDALGO ES IMPARTIR EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, BACHILLER, CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TÉCNICA PARA FORMAR PERSONAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, CIENTÍFICO, CULTURAL Y HUMANÍSTICO DEL ESTADO, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO; PARA CUMPLIR CON DICHO OBJETO, EL COLEGIO DEBE LLEVAR A CABO ALGUNAS ACCIONES QUE SE DESARROLLAN EN COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON ALGUNOS ÓRGANOS COLEGIADOS, EN EL CASO PARTICULAR LO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE INGRESOS A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (EDIEMS) PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES Y FEDERALES, QUE SE DESARROLLA AÑO CON AÑO CON LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DOCUMENTALES DENOMINADOS TEST Y POST TEST DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN QUE AL EFECTO SEÑALE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR; QUIEN PARA ESTE EJERCICIO APROBÓ POR UNANIMIDAD EN SU DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE LA PROGRAMACIÓN Y APLICACIÓN DE DICHS INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS SERÁ EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2025.

NOMBRE DE LA ACCIÓN: "SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Banner impresión de lona gran formato de 1.80 x 0.80 metros con acabado y ojillo metálico de metal.	PIEZA	52
2	Cuadernillo de 47 páginas, tamaño carta, hoja bond para portada, contra portada y contenido, blanco y negro, tipo libro engrapado al costado izquierdo (3 grapas). POST TEST	PIEZA	1640
3	Cuadernillo de 47 páginas, tamaño carta, hoja bond para portada, contra portada y contenido, blanco y negro, tipo libro engrapado al costado izquierdo (3 grapas). TEST	PIEZA	1800
4	Impresión de lona gran formato de 10 x 3 metros, instalado en bastidor tubular ptr, anclado	PIEZA	2
5	Impresión de lona gran formato de 7 x 4 metros	PIEZA	1

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.  
Tels.: 771 718 6178 y 718 6168 [www.conalephidalgo.edu.mx](http://www.conalephidalgo.edu.mx) [hconalep@hgo.conalep.edu.mx](mailto:hconalep@hgo.conalep.edu.mx)

6	Manual de 200 hojas, portada en opalina delgada, pasta transparente enfrente y negra al reverso. Impresión láser a color	PIEZA	30
7	Suministro y colocación de lona impresa en gran formato de 9 metros de largo por 3 metros de ancho, con estructura de perfil tubular cuadrado de 1 pulgada	PIEZA	1

AUNADO A LA FECHA DE APLICACIÓN CITADA EN LAS LÍNEAS QUE ANTECEDEN, MISMA QUE YA ES MUY PRÓXIMA, EL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN TEST Y POST TEST QUE SE APLICARÁ, EMANA DE LA COORDINACIÓN SECTORIAL PARA EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO (COSFAC) MOTIVO POR EL CUAL, LA RECEPCIÓN DE DICHO INSTRUMENTO DEPENDE DEL ORGANISMO EN MENCIÓN; DEBIDO A QUE ÉSTE, FUE RECEPCIONADO POR EL CONALEP HASTA EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE EJERCICIO; LO CUAL, NOS GENERA UN PROBLEMA EN CUANTO A LOS TIEMPOS QUE SE REQUIEREN PARA LLEVAR A CABO UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, PUES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA Y LAS POLÍTICAS QUE AL EFECTO SE HAN ESTABLECIDO POR EL EJECUTIVO ESTATAL, SE CONSIDERA UN TIEMPO APROXIMADO DE 65 DÍAS PARA, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO; LO QUE IMPACTARÍA EN LAS FECHAS QUE AL EFECTO SE HAN ESTABLECIDO PARA LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO.

LA CAUSA DE FUERZA MAYOR SE REFIERE A UNA SITUACIÓN IMPREVISIBLE E INEVITABLE QUE IMPIDE CUMPLIR UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O LEGAL, COMO LO ES LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TEST, POST TEST, MANUALES Y DEMÁS CONCEPTOS QUE SE TIENEN PROGRAMADOS EN LA PARTIDA ESPECÍFICA DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS POR LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASÍ COMO LOS TIEMPOS DE ENTREGA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SERÁ EL RESPONSABLE EN LA APLICACIÓN DE DICHO INSTRUMENTOS; SE CONSIDERA VIABLE LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE DICHO BIENES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA; CUMPLIENDO CON EL OBJETO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

**II.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;**

DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA
"SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN" (ESPECIFICADOS EN EL PUNTO NÚMERO I DE ESTE DOCUMENTO).	LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE LLEVARÁ A CABO POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 (DIECISÉIS) DE JUNIO DEL 2025 Y HASTA EL 05 (CINCO) DE NOVIEMBRE DE 2025.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.  
Tels.: 771 718 6178 y 718 6168 [www.conalephidalgo.edu.mx](http://www.conalephidalgo.edu.mx) [hconalep@hgo.conalep.edu.mx](mailto:hconalep@hgo.conalep.edu.mx)

3



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
1	Banner impresión de lona gran formato de 1.80 x 0.80 metros con acabado y ojillo metálico de metal.	PIEZA		21		29	2	
2	Cuadernillo de 47 páginas, tamaño carta, hoja bond para portada, contra portada y contenido, blanco y negro, tipo libro engrapado al costado izquierdo (3 grapas). POST TEST	PIEZA				1640		
3	Cuadernillo de 47 páginas, tamaño carta, hoja bond para portada, contra portada y contenido, blanco y negro, tipo libro engrapado al costado izquierdo (3 grapas). TEST	PIEZA	1800					
4	Impresión de lona gran formato de 10 x 3 metros, instalado en bastidor tubular ptr, anclado	PIEZA				1	1	
5	Impresión de lona gran formato de 7 x 4 metros	PIEZA		1				
6	Manual de 200 hojas, portada en opalina delgada, pasta transparente enfrente y negra al reverso. Impresión láser a color	PIEZA			10	10	10	
7	Suministro y colocación de lona impresa en gran formato de 9 metros de largo por 3 metros de ancho, con estructura de perfil tubular cuadrado de 1 pulgada	PIEZA						1

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES O SERVICIOS, Y SERÁN ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, UBICADO EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42160, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.

EL DISEÑO DE IMPRESIÓN DE LOS BANNERS, CUADERNILLOS, LONAS Y MANUALES SE ENTREGARA AL PROVEEDOR CON EL TIEMPO NECESARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MISMOS.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

4



**III.- EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, QUE SOPORTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO;**

SE ANEXA EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE, QUE SE TIENE DE LA PERSONA FÍSICA QUE SE PROPONE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS, SE CONSIDERA QUE ES LA MÁS VIABLE Y ÓPTIMA EN RAZÓN DE SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SON NECESARIOS.

POR LO QUE LA COTIZACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE PRECIO.

NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA	NUMERO DE PARIDAS COTIZADAS	MONTO TOTAL CON I.V.A. DEL TOTAL DE LAS PARTIDAS COTIZADAS
C. ÁLVARO GARCÍA LICONA	TRES PARTIDAS	\$91,094.80
C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ AGUILAR	SIETE PARTIDAS	\$349,609.20
C. VICTOR MANUEL BERNAL HUESCA	SIETE PARTIDAS	\$255,169.12

POR LO ANTERIOR, LAS PERSONAS FÍSICAS VICTOR MANUEL BERNAL HUESCA Y ÁLVARO GARCÍA LICONA, CON DOMICILIO EN CALLE SINALOA NO. 207, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, PACHUCA DE SOTO, C.P. 42030, ESTADO DE HIDALGO, Y ÁLVARO GARCÍA LICONA CON DOMICILIO EN VALLE DORADO NO. 221, MANZANA 6 LOTE 11, FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, MINERAL DE LA REFORMA, C.P. 42183, ESTADO DE HIDALGO, SON PERSONAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS, REÚNEN LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, ACREDITAN EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL A LA QUE SE DEDICAN, NO CUENTAN CON ANTECEDENTES DESFAVORABLES, CUENTAN CON SOLVENCIA Y TIENEN CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO LIQUIDEZ ECONÓMICA.

**IV.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, FUNDANDO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN QUE RESULTE PROCEDENTE PARA LLEVAR A CABO LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y MOTIVANDO LA PROPUESTA MEDIANTE LA DESCRIPCIÓN DE MANERA CLARA DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTE LA MISMA;**

UNA VEZ ANALIZADO LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 FRACCIÓN III, 53 Y 55 FRACCIÓN IV Y 65 DE LA (LAASSPEH) RESULTA PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN RELACION CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 65 DE SU REGLAMENTO.

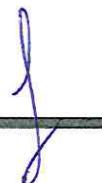
DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

5



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.  
Tels.: 771 718 6178 y 718 6168 [www.conalephidalgo.edu.mx](http://www.conalephidalgo.edu.mx) [hconalep@hgo.conalep.edu.mx](mailto:hconalep@hgo.conalep.edu.mx)





*"ARTÍCULO 53. EN LOS SUPUESTOS Y CON SUJECIÓN A LAS FORMALIDADES QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE ESTA LEY, LOS CONVOCANTES BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. ...*

*ARTÍCULO 55. LOS CONVOCANTES BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN REALIZAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN, A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:*

*IV. DERIVADO DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, NO SEA POSIBLE OBTENER BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL TIEMPO REQUERIDO, PARA ATENDER LA EVENTUALIDAD DE QUE SE TRATE, EN ESTE SUPUESTO LAS CANTIDADES O CONCEPTOS DEBERÁN LIMITARSE A LO ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA AFRONTARLA;..."*

EN RAZÓN DEL PRECEPTO LEGAL ANTES INVOCADO Y ANTE EL CASO DE FUERZA MAYOR EN RELACIÓN AL TIEMPO REQUERIDO POR LAS ACTIVIDADES Y NECESIDADES IMPREVISTAS QUE SE TIENEN EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA LLEVAR A CABO UN EVENTO DONDE SE REQUIEREN BIENES O SERVICIOS, Y AL NO CONTAR CON EL PLAZO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8, PÁRRAFO UNO DE LOS CRITERIOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OFICIALÍA MAYOR, COMO CONSECUENCIA DE ALGO QUE NO PUEDE SER PREVISIBLE Y SE PUEDE EVITAR COMO ES EL CASO, SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN DE MANERA DIRECTA DE LA ACCIÓN: "SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN", POR ENCONTRARSE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY EN LA MATERIA, ASEGURANDO AL CONALEP LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

POR OTRA PARTE, Y RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y PROPUESTA DE PRECIO PRESENTADAS POR LAS PERSONAS FÍSICAS "VICTOR MANUEL BERNAL HUESCA Y ÁLVARO GARCÍA LICONA", SE HAN VERIFICADO QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA TAL EFECTO, DETERMINÁNDOSE QUE DICHON PROVEEDORN ACREDITAN SU CAPACIDAD LEGAL BASTANTE Y SUFICIENTE PARA OBLIGARSE A SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE RESULTEN DE ESTA ADJUDICACIÓN.

LO ANTERIOR SEÑALADO SE ANALIZÓ CON BASE EN LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE RESULTAN PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

6





ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA ADJUDICACIÓN ANTERIORMENTE DESCRITA SE EFECTUARÁ BAJO EL MARCO JURÍDICO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

***V.- EL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA;***

EL MONTO QUE RESULTA PROPUESTO POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA ADJUDICACIÓN, ES POR UN IMPORTE CON I.V.A. DE \$123,316.10 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 10/100 M.N.) Y UN PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES EN UN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 (DIECISÉIS) DE JUNIO DEL 2025 Y HASTA EL 05 (CINCO) DE NOVIEMBRE DE 2025.

PROVEEDOR C. ÁLVARO GARCÍA LICONA, SE LE ADJUDICAN LAS PARTIDAS NO. 2 Y 3 DESCRITAS EN EL NUMERAL I DE ESTE DOCUMENTO POR UN MONTO MAXIMO SIN IVA DE \$70,520.00 (SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), MAS EL IVA DANDO UN TOTAL DE \$81,803.20 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.).

MONTO MÍNIMO SIN IVA DE \$28,208.00 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IVA DANDO UN TOTAL DE \$32,721.28 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 28/100 M.N.).

PROVEEDOR C. VICTOR MANUEL BERNAL, SE LE ADJUDICAN LAS PARTIDAS NO. 1,4,5,6 Y 7 DESCRITAS EN EL NUMERAL I DE ESTE DOCUMENTO POR UN MONTO MÁXIMO SIN IVA DE \$35,786.98 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 98/100 M.N.), MAS EL IVA DANDO UN TOTAL DE \$41,512.90 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 90/100 M.N.).

MONTO MÍNIMO SIN IVA DE \$14,314.79 (CATORCE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 79/100 M.N.), MÁS EL IVA DANDO UN TOTAL DE \$16,605.16 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 16/100 M.N.).

EL TRÁMITE DE PAGO SE REALIZARÁ MENSUALMENTE DE ACUERDO CON LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA (XML, PDF) VÍA CORREO [evalenciaf@hgo.conalep.edu.mx](mailto:evalenciaf@hgo.conalep.edu.mx), A TRAVÉS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE; ACTA ENTREGA DEBIDAMENTE REQUISITADA, ACOMPAÑADA CON MEMORIA FOTOGRÁFICA (10 FOTOGRAFÍAS), MISMA QUE SERÁ ENTREGADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN; CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA



7



AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42160, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

EL PAGO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE REALIZARÁ EN LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO OTORGUEN LO PROVEEDORES ADJUDICADOS AL CONALEP HIDALGO, EN UN PLAZO DE 10 DIEZ DÍAS HÁBILES UNA VEZ VALIDADA LA COMPROBACIÓN RESPECTIVA.

**VI.- EN EL CASO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES;**

LAS PERSONAS FÍSICAS PROPUESTAS PARA ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SON: C. VICTOR MANUEL BERNAL, CON DOMICILIO EN CALLE SINALOA NO. 207, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, PACHUCA DE SOTO, C.P. 42030, ESTADO DE HIDALGO; R.F.C. BEHV8909205A6. Y ÁLVARO GARCÍA LICONA, CON DOMICILIO EN VALLE DORADO NO. 221, MANZANA 6 LOTE 11, FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, MINERAL DE LA REFORMA, C.P. 42183, ESTADO DE HIDALGO; R.F.C. GALA720219T69.

**VII.- LA ACREDITACIÓN DEL O LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, EN QUE SE FUNDE Y MOTIVE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO; Y**

EN RAZÓN DE SER LOS OFERENTES MÁS BAJOS, QUE CUMPLE CON LAS NECESIDADES Y OTORGAN LAS CONDICIONES MÁS FAVORABLES A EL COLEGIO EN CUANTO A PRECIO, SERVICIO Y CALIDAD.

**ECONOMÍA.** - ESTE CRITERIO SE DETERMINA EXPLICANDO LA VENTAJA EN MATERIA ECONÓMICA QUE CONLLEVA REALIZAR UN PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LUGAR DE REALIZAR UN PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA.

MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBE LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES GASTOS: GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA REVISIÓN DE CONVOCATORIA O BASES DE LICITACIÓN ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL (OFICIALÍA MAYOR, DIRECCIÓN DE PADRONES Y NORMATIVIDAD), LO CUAL CONSISTE EN FOTOCOPIAS DE CONVOCATORIA, BASES, ANEXOS, ESCRITOS, TRANSPORTE DE PERSONAL QUE ASISTE A DICHA REVISIÓN, Y GASTOS DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL CUAL VARÍA ENTRE LOS \$1,200.00 Y \$2,400.00 DE ACUERDO A LA MAGNITUD DE LA PUBLICACIÓN.

AUNADO A LO ANTERIOR QUE SON LAS EROGACIONES DIRECTAS CABE HACER MENCIÓN EL MOVIMIENTO Y EROGACIONES INDIRECTAS QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEBE LLEVAR A

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA





CABO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS TRASLADOS, AUTORIZACIONES, PAGO DE CHEQUES, CERTIFICADOS, OFICIOS, COPIAS INTERNAS, ETC.

OTRO ASPECTO ECONÓMICO QUE SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA ES LA "INVESTIGACIÓN DE MERCADO" PARA EL CUAL SE SOLICITARON TRES COTIZACIONES A PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON EL PERFIL REQUERIDO PARA ESTA ACCIÓN Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS QUE SEÑALA LA LEY, POR LO ANTES DESCRITO EL CRITERIO DE ECONOMÍA SE ACREDITA CON EL AHORRO DE LOS GASTOS QUE ÉSTE ORGANISMO LLEVARÍA A CABO POR EL TRÁMITE, PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y GASTOS POR EFECTUAR LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES SEGÚN CORRESPONDA Y AUN SIN CONTAR CON EL RIESGO DE QUE SE DECLARE DESIERTO EL PROCEDIMIENTO Y VOLVER A TENER POR NUEVA OCASIÓN DICHS GASTOS Y CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO EFECTUADA POR LA MISMA CONTRATANTE.

**EFICACIA.** - ENTENDIENDO COMO EFICACIA UNA VIRTUD, ACTIVIDAD, FUERZA: HACER LO QUE DETERMINE EL OBJETIVO DE LA ACCIÓN, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE TENDRÁ UNA PRE-SELECCIÓN DEL POSIBLE INVITADO A PARTICIPAR (INVESTIGACIÓN DE MERCADO) SELECCIONANDO A UNA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA QUE GARANTICE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CON LA EFICACIA REQUERIDA, PARA LO CUAL DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, CAPACIDAD ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA PARA LA PRONTA IMPARTICIÓN DEL SERVICIO, DE ESTE MODO SE GARANTIZA EL CRITERIO DE EFICACIA REQUERIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA ACCIÓN MENCIONADA, LO ANTERIOR ES UNA CONDICIÓN FAVORABLE PARA LA SECRETARÍA YA QUE SE AHORRA TIEMPO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y CON LA PRE-SELECCIÓN DEL PROVEEDOR SE GARANTIZA QUE SE INVITE A AQUEL QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR EL COLEGIO, DE ESTE MODO SE EXPONEN LAS VENTAJAS QUE SE DERIVAN DE LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PARA LOGRAR EL OBJETIVO DESEADO ACREDITÁNDOSE LA APLICACIÓN DE ESTE CRITERIO.

MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE CONSEGUIRÁN LAS MAYORES CONDICIONES DISPONIBLES A PARTIR DE QUE, CON ELLA SE LOGRARÁN LOS OBJETIVOS BUSCADOS POR LA CONTRATANTE Y LOS RESULTADOS DESEADOS EFECTIVAMENTE SERÁN ALCANZADOS EN TIEMPO Y FORMA EN CONTRAPOSICIÓN CON LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA.

**EFICIENCIA.** - ESTE CRITERIO SE ACREDITA AL EXPLICAR LAS VENTAJAS INTRÍNSECAS DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LOGRAR LA CONTRATACIÓN, EN FUNCIÓN DEL TIEMPO DISPONIBLE, LA INVERSIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, PARA LOGRAR EL RESULTADO DESEADO, EN FORMA INMEDIATA.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA





LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIVERSOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE OPTIMIZA, AL CONSIDERAR MENOR TIEMPO AL QUE SE REQUERIRÍA EN UNA LICITACIÓN PÚBLICA REALIZANDO EL TRABAJO NECESARIO, PERO EN MENOR TIEMPO.

SE DEMUESTRA LA EFICIENCIA PORQUE AL EVALUAR LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR PRESELECCIONADO, EL IMPORTE QUE ÉSTE PROPONGA PARA EL SERVICIO SOLICITADO TENDRÁ QUE ESTAR DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, DE OTRO MODO LA COTIZACIÓN SE DETERMINARÁ COMO INSOLVENTE Y NO PODRÁ SER CONTRATADO.

EN VIRTUD DE PODER LOGRAR EL OBJETIVO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS EN UN TIEMPO RELATIVAMENTE CORTO MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EN COMPARACIÓN CON UNA LICITACIÓN PÚBLICA; EL TRABAJO DESARROLLADO ES MENOR AL REDUCIRSE EL TIEMPO DEL PROCEDIMIENTO, LA INVERSIÓN REALIZADA ES CONSIDERABLEMENTE MENOR Y EL RESULTADO LOGRADO ES AFÍN AL OBJETIVO; LO ANTERIOR SE TRADUCE AL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD TANTO DEL COLEGIO, COMO DEL PROVEEDOR.

EN CONCLUSIÓN, AL ACREDITAMIENTO DEL CRITERIO MENCIONADO LAS ETAPAS PREVISTAS EN LA LEY PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE REALIZARÁN DE MANERA ÁGIL ASEGURANDO QUE EL MISMO EVITARÁ LA PÉRDIDA DE TIEMPO Y RECURSOS AL COLEGIO.

**IMPARCIALIDAD.** - EXISTE UN CARÁCTER IMPARCIAL DE LOS ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES EXPRESADOS RESPECTO DE LOS CRITERIOS ANTERIORES, MEDIANTE LOS CUALES SURGE LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN, ESTA NECESIDAD NO OBEDECE A CONSIDERACIONES PERSONALES, SINO UN MEDIO PREVISTO POR LA LEY QUE PERMITIRÁ EFECTUAR UNA CONTRATACIÓN CON OBJETIVIDAD Y EQUIDAD, POR SER LA CONVENIENTE PARA EL COLEGIO.

LA SELECCIÓN DE LOS INVITADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN OBEDECE A UN ANÁLISIS CLARO Y PRECISO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL COLGIO, EN CUANTO A LA EXPERIENCIA QUE DEBE CUMPLIR TANTO EL PROVEEDOR COMO SU PERSONAL TÉCNICO, CAPACIDAD TÉCNICA EN CUANTO A CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE SIMILAR MONTO, CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD DE LOS MISMOS, ADEMÁS DE QUE SEA UNA PERSONA MORAL O FÍSICA LEGALMENTE CONSTITUIDA, CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, QUE CUENTE CON LOS PAGOS PROVISIONALES DE ISR A LA FECHA DE INVITACIÓN, ETC.

EL ANÁLISIS IMPARCIAL RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS Y REQUISITOS ANTES DESCRITOS CONSTITUYE UN MEDIO DE PREVENCIÓN PARA QUE NO EXISTA UN DESIGNIO ANTICIPADO EN FAVOR O EN CONTRA DE ALGÚN PROBABLE INTERESADO O CON RESPECTO A LA

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA





ACCIÓN QUE SE PRETENDE ADQUIRIR, LO QUE PERMITE ASEGURAR LA RECTITUD CON LA QUE ACTÚAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

HONRADEZ. - SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA LA RECTITUD, RESPONSABILIDAD E INTEGRIDAD EN LA ACTUACIÓN, CON APEGO AL MARCO JURÍDICO APLICABLE, TANTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS PARA PARTICIPAR. LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES HAN TOMADO LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO DE QUE NO SE APROVECHARÁN DE SUS CARGOS PARA FAVORECER A ALGÚN INTERESADO Y DE QUE EXIGIRÁ DE ESTOS LA MISMA CONDUCTA.

DERIVADO DE LO EXPUESTO CON LA UTILIZACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, SE PREVÉ OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD, EXPLICANDO CON EL DESARROLLO Y ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS ANTES DESCRITOS LAS RAZONES DE ELLO.

TRANSPARENCIA. - SE DETERMINA Y SE ACREDITA LA TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEBIDO A QUE EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR, ES ACCESIBLE, CLARA, OPORTUNA, COMPLETA, VERIFICABLE, Y QUE SE RIGE POR EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE MÁXIMA PUBLICIDAD.

VIII.- UNA VEZ ANALIZADOS TODOS LOS ASPECTOS ANTERIORES Y CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO, DICTAMINA COMO PROCEDENTE LA NO CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN: "SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN"; LO ANTERIOR, SE FUNDA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 33 FRACCIÓN III, 53 Y 55 FRACCION IV DE LA (LAASSPEH).

**IX.- FECHAS Y PLAZOS PROPUESTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

DERIVADO DE LOS PUNTOS ANTERIORES SE PREVÉ QUE LAS PERSONAS FÍSICAS "VICTOR MANUEL BERNAL HUESCA Y ÁLVARO GARCÍA LICONA.", SE PRESENTEN PARA EL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2025, A LAS 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO CON DOMICILIO EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA





TLAXIACA, HIDALGO, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 42160, PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

DERIVADO DE LOS PUNTOS ANTERIORES SE SUSCRIBE EL DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 42160, A LOS 09 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.

ATENTAMENTE

DRA. MARÍA DE LA LUZ MAYORGA PÉREZ  
DIRECTORA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y CAPACITACIÓN

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena